

Dada cuenta. Visto el contenido de las presentes actuaciones así como de la pendencia de asuntos en trámite, por necesidades del servicio se acuerda suspender la vista que venía señalada para el día 3 de noviembre de 2009, a las 9:35 horas y, en su lugar, convocar a las partes para la celebración de la conciliación y, en su caso, juicio subsiguiente, el próximo día 13 de octubre de 2009, a las 9:35 horas de la mañana, sirviendo la notificación del presente proveído de citación en forma a las partes. Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Encocan 2006, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 1 de septiembre de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/13158

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 716/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Víctor González Ruiz, don Rubén Amo Fernández contra «Resydisc, S. L.», «Fania y Salsa, S. L.», en reclamación por despido, registrado con el número 716/2009 se ha acordado citar a «Resydisc, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de octubre de 2009, a las 11:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta número 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Resydisc, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 26 de agosto de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/13159

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 269/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 269/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Andrés Noriega Sánchez contra la empresa «Eurofesa Metal, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Andrés Noriega Sánchez contra «Eurofesa Metal, S.L.», Fogasa por un importe de 5.677,69 euros de principal más 567,76 euros y para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Trabar embargo de los bienes de las demandada consistentes en los saldos sobrantes en las cuentas abiertas en las principales entidades bancarias de esta ciudad.

Y, para el caso de que no se tuviesen conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Dese traslado de la presente al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la LEC en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.

El magistrado-juez.—El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Eurofesa Metal, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 31 de agosto de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/13203

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE VITORIA-GASTEIZ

*Notificación de auto en pieza de ejecución 130/09*

Don Luis Fernando Andino Axpe, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en autos número 14/2008, pieza ejecución 130/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Luis Heras Álvarez contra la empresa «Transportes Alfonso Gutiérrez Iglesias», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el siguiente:

#### AUTO

En Vitoria-Gasteiz, a 31 de julio de 2009.

#### HECHOS

PRIMERO.- El 17 de septiembre de 2008 se ha dictado, por este Juzgado, en este juicio sentencia por la que se condena a «Transportes Alfonso Gutiérrez Iglesias» a pagar al que seguidamente se indica la cantidad que también se expresa:

A don José Luis Heras Álvarez la cantidad de 4.131,44 euros, más un 10% de interés por mora.

SEGUNDO.- Dicha resolución ha alcanzado al carácter de firme.

TERCERO.- Por don José Luis Heras Álvarez se ha solicitado la ejecución, por la vía de apremio, de las cantidades expresadas, alegando que no han sido satisfechas.

Así mismo, se comunica por el ejecutante, un nuevo domicilio del ejecutado.